



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RCE
Accionante	JHON JAIRO ALZATE AGUDELO Y OTROS
Accionado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS
Radicado	050013103005 2020 00193 00
Asunto	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

La presente solicitud de llamamiento en garantía se acomoda a las exigencias de los artículos 64 y s.s. del CGP, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace la codemandada Ana Isabel Tuso Valenzuela a la también demandada Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

Notifíquesele este auto a la llamada en garantía por estado, cuyo término de traslado será el señalado para la demanda (Art.66 ibídem)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4695bad419e4f0d5f878352429b61264361c4b4b1e5a7f35edefc90efaf2d143**

Documento generado en 23/03/2021 04:43:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>